



VISTO:

El expediente N° 3670/016 ingresado a este cuerpo deliberativo por la Señora Cristina Henríquez Directora del Ministerio de Niños de la Iglesia Casa del Padre de Aluminé y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado se pide Declarar de Interés Municipal la presentación del Ventrílocuo “Tío Abner” en la Localidad de Aluminé;

Que dicho evento se realiza en el marco de los festejos del Día del Niño que lleva a cabo la Iglesia del Nazareno, Casa del Padre de Aluminé;

Que esta actuación no es de carácter religioso sino de entretenimiento general, invitando a toda la comunidad;

Que “Tío Abner” es un espectáculo internacional que se encuentra haciendo una gira por Latinoamérica y en Aluminé será totalmente gratuita:

Que es decisión de este Cuerpo Legislativo acompañar y fomentar este tipo de espectáculos para nuestra Localidad;

Que el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 17 de agosto del 2016 y tratada sobre tablas, **Resuelve:** Declarar de Interés Municipal la presentación del Ventrílocuo “Tío Abner” en la Localidad de Aluminé en el marco de los festejos del Día del Niño;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal la presentación del Ventrílocuo “Tío Abner” en la Localidad de Aluminé en el marco de los festejos del Día del Niño;

ARTICULO 2º: ENVIAR copia de esta Declaración a la Directora del Ministerio de Niños de la Iglesia Casa del Padre de Aluminé

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración N° 076/016.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1958/16.-